CONTRATO PARA CONSULTORES INDIVIDUALES EJECUTADOS POR PERSONAS FÍSICAS

entre

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito,
como fiduciaria del **"Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad"**
"LA CONTRATANTE"

Y

Miguel Agustín Ruiz Velasco Sobrino
"EL CONSULTOR INDIVIDUAL"

Fechado el 01 de noviembre de 2017.

Dato personal

CONTRATO PARA CONSULTORES INDIVIDUALES EJECUTADOS POR PERSONAS FÍSICAS

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran por una parte, **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciaria del "Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad"**, beneficiaria de los recursos otorgados por el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento**, para la ejecución del Proyecto denominado "**Sistemas Productivos, Sostenibles y Biodiversidad"**, en adelante "La Contratante", representada por la Secretaria Técnica del Fideicomiso, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, a quien, en lo sucesivo se le denominará **"La CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra el **C. Miguel Agustín Ruiz Velasco Sobrino**, que en lo sucesivo se denominará **"El Consultor Individual"**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **"El Consultor Individual"** declara que:

I.1. Tiene su domicilio en la Dato personal [redacted], mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.2. Es de nacionalidad Dato personal y es elegible de acuerdo con los criterios establecidos por el Banco[1].

Dato personal [redacted]

I.3. Ha hecho saber a **"La Contratante"**, que tiene los conocimientos y aptitudes necesarios, se encuentra en plena capacidad legal, así como que cuenta con los elementos técnicos y materiales para prestar en forma independiente, a satisfacción de **"La Contratante"**, los servicios profesionales a los que se refiere este contrato y que está dispuesto a acreditar la presente declaración, por haber decidido celebrar el presente contrato.

[1] Elegibilidad (en caso del Banco Mundial):

De conformidad con la cláusula 1.11(e) de la Normas: Selección y Contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial, toda persona que el Banco Mundial sancione de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del párrafo 1.23 de estas Normas o de conformidad con las políticas Anticorrupción y el régimen de sanciones del grupo del Banco Mundial será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera de un contrato financiado por el Banco, durante el período que el Banco determine. Referencias: Guías para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción en Proyectos financiados por préstamos del BIRF y créditos y donaciones de la AIF, y en las Normas Anticorrupción de la CFI, el OMGI y las Garantías Transaccionales del Banco Mundial. El régimen de sanciones del Banco está disponible en el sitio web externo del Banco Mundial.

I.4. En relación con los temas de fraude y corrupción, declara que:

(i) ha leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el (Banco Interamericano de Desarrollo o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), en lo sucesivo "El Banco" y se obliga a observar las normas pertinentes;

(ii) no ha incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en las normas pertinentes de "El Banco[2]";

(iii) no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación o cumplimiento del contrato;

(iv) no ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por "El Banco", ni ha sido declarado culpable de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(v) no ha sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por "El Banco" ni ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(vi) ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato de consultoría financiado por "El Banco";

(vii) reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por "El Banco" de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en las normas pertinentes de "El Banco".

I.5. Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la Clave Dato personal

I.6. Tiene conocimiento de lo dispuesto en las leyes fiscales y que el pago de los impuestos que le correspondan se efectuará en los términos de dichas disposiciones fiscales.

I.7. No existe ningún vínculo o relación de carácter laboral con **"La Contratante"**, y no pertenece a la planta temporal del organismo ejecutor y no ha pertenecido a dicha institución durante los seis meses anteriores respecto de cualquiera de las siguientes fechas: a la presentación de la solicitud de préstamo/cooperación técnica o a la fecha de selección del consultor. Dato personal

I.8. Que es su deseo suscribir el presente contrato en los términos y condiciones establecidos en este instrumento.

II. **"La Contratante"** y **"La CONABIO"** declaran que:

II.1. **"La Contratante"**, Nacional Financiera, S.N.C., actuando como fiduciaria del **"Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad"**, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, representado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

[2] El régimen de sanciones del Banco Mundial.

el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, actuando como organismo de ejecución del Fondo Global del Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), suscribieron con fecha 3 de octubre de 2012 el Convenio de Donación número MX-TF012908, para la realización del Proyecto denominado "Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad".

II.2. En el artículo II, punto 2.01 del citado Convenio de Donación, se estableció que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, representado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de **"La CONABIO"**, y **"La Contratante"**, utilizando los mecanismos del **"Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad"**, llevarán a cabo la ejecución del proyecto denominado "Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad", conforme a lo dispuesto en el Artículo II de las Condiciones Generales, del Apéndice del Convenio de Donación.

II.3. **"La Contratante"** cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de estos servicios, y que el Comité Técnico del Fideicomiso, en su sesión de fecha 02 del mes de agosto del año 2012, autorizó la realización del Proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad, financiado parcialmente con recursos del Convenio de Donación No. MX-TF012908, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, del que derivan los servicios objeto del presente instrumento y en su sesión de **25 de abril de 2017,** con cargo al proyecto **GEF BM PSPSYB, Proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (GRP 30015),** autorizó el ingreso de los recursos para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento.

Dato personal

II.4 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, en su carácter de Secretaria Técnica de **"La Contratante"**, cuenta con las facultades legales para celebrar el presente contrato de conformidad con la escritura pública número 144,312, de fecha 11 de junio del 2010, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público Número 151 del Distrito Federal, la cual no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada.

II.5. Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **"La CONABIO"** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

II.6. El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.

II.7 Ambas señalan como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

Expuesto lo anterior, las partes formalizan el presente contrato al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto.- "El Consultor Individual" se obliga con **"La Contratante"**, a prestar eficazmente sus servicios profesionales consistentes en el **"Acompañamiento para el mantenimiento y actualización (nueva versión 3.0) de la operación del Sistema Integral de Gestión de Información y Evaluación del Proyecto (SIGIEP)"**, conforme a los Términos de Referencia que se agregan a este contrato como Anexos 1 y 3, formando parte integral del mismo. Los servicios materia de este contrato, estarán sujetos a la legislación y disposiciones jurídicas de los Estados Unidos Mexicanos. El presente contrato se suscribe como resultado de las obligaciones contraídas en el Convenio de Donación No. MX-TF012908, celebrado con El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Segunda.- Fraude y Corrupción.- El Banco exige que todos los prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por la institución), al igual que todos los Consultores, Licitantes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos[3]. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta" [4] es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

Dato personal

(ii) "práctica fraudulenta" [5] es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;

[3] En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.
[4] A los efectos de esta Clausula, "otra parte" significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.
[5] A los efectos de esta Clausula, "parte" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el "acto u omisión" debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

(iii) "prácticas de colusión" [6] es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropiamente la actuación de otra parte;

(iv) "prácticas coercitivas" [7] es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropiamente la actuación de una parte;

(v) "práctica obstructiva" es:

aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula Segunda 1.23 (e) Normas: Selección y Contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial.

Dato personal

Tercera.- Pagos.- "La Contratante" se obliga a pagar a "El Consultor Individual" por los servicios que preste en las condiciones estipuladas en este contrato, la cantidad de **$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido de conformidad con el plan de pagos que se agrega a este contrato como Anexo 2 para formar parte del mismo, siempre que **"El Consultor Individual"**: i) haya cumplido las obligaciones que se señalan en la cláusula Primera y ii) presente los informes y los entregables a que se refiere la cláusula Décima Cuarta.

El monto a pagar a **"El Consultor Individual"** incluye los gastos por concepto de viáticos que se generen como resultado del cumplimiento de los servicios objeto de este contrato.

Los pagos se efectuarán en días hábiles en Avenida Liga Periférico-Insurgentes Sur No. 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal número 14010, Ciudad de México, y por ningún motivo o circunstancia el monto estipulado en el contrato variará durante su vigencia.

Cuarta.- Impuestos.- "El Consultor Individual" manifiesta su conformidad para que **"La Contratante"** lleve a cabo las retenciones de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, respecto de los pagos que perciba con motivo de este contrato.

[6] A los efectos de esta Clausula, "partes" significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.
[7] A los efectos de esta Clausula, "parte" significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

"La Contratante", se obliga a entregar las constancias de las retenciones de impuestos efectuadas.

Quinta.- Gastos de Transportación, hospedaje y alimentación.- El monto a pagar a **"El Consultor Individual"** incluye los gastos por concepto de transportación, hospedaje y alimentación generados por comisiones encomendadas dentro y fuera del territorio nacional, relacionadas estrictamente con el cumplimiento de los servicios objeto de este contrato.

Sexta.- Vigencia.- El presente contrato estará vigente a partir del **01 de noviembre de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018**. **"El Consultor Individual"**, se compromete a prestar los servicios objeto del presente contrato hasta la total conclusión de los mismos dentro de la vigencia, salvo instrucción en contrario que reciba por parte de **"La Contratante"**.

Séptima.- Depositario.- "La Contratante" proporcionará a **"El Consultor Individual"** los elementos (necesarios para el desarrollo de los trabajos pactados. **"El Consultor Individual"** se responsabilizará del buen uso de los elementos de trabajo. **(No Aplica).**

Octava.- Pena Convencional.- "El Consultor Individual", se hará acreedor a la pena convencional por atraso en la prestación del servicio correspondiente, por un porcentaje del 2% (dos por ciento) por semana, calculado sobre el valor de los Servicios no prestados oportunamente. El monto máximo de la penalización no deberá exceder del 20% (veinte por ciento), del valor de los servicios no prestados oportunamente.

La pena convencional se hará efectiva mediante deducción que efectúe **"La Contratante"** al momento de realizar el pago respectivo a **"El Consultor Individual"**.

Novena.- Rescisión.- "La Contratante" y **"El Consultor Individual"** convienen en que este contrato podría ser rescindido administrativamente, sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"El Consultor Individual"** no cumpla cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de manera convenida; o por infringir las prohibiciones contenidas en las leyes y disposiciones jurídicas aplicables a este documento.

En dicha circunstancia, **"La Contratante"** enviará una notificación de rescisión por escrito a **"El Consultor Individual"**, en la que señalará explícitamente el incumplimiento y/o infracción en que éste hubiere incurrido. La rescisión tendrá efectos en la fecha en que se realice la notificación señalada.

Dato personal

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a **"El Consultor Individual"**, éste pagará a **"La Contratante"** los daños y perjuicios que le ocasione con motivo de su incumplimiento o del acto que hubiere ejecutado.

Además de las antes señaladas, será causa de rescisión, el que **"El Consultor Individual"** haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante la ejecución de los servicios. En este caso una vez iniciado el procedimiento de rescisión, no podrá quedar sin efectos.

Décima.- Modificaciones.- El presente contrato podrá modificarse hasta en un 20% (veinte por ciento) en sus términos y condiciones, incluido el alcance de los servicios, mediante acuerdo por escrito entre las partes.

Las partes convienen en que el contenido de los documentos anexos a este contrato, así como cualquier otra obligación que las mismas asuman dentro de este contrato, o en las "MODIFICACIONES", si las hubiere, se entenderán parte de este contrato y les vincularán jurídicamente.

Décima Primera.- Cumplimiento del contrato.- "El Consultor Individual" se obliga a cumplir puntualmente con los servicios objeto de este contrato, de conformidad con los términos de referencia que se agregan como Anexo 3 al presente contrato para formar parte integral del mismo y con las instrucciones y demás documentos que para su desempeño reciba de **"La Contratante"**, así como a poner en su conocimiento cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar la ejecución de los servicios.

"El Consultor Individual" no será responsable por cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor que le impidiere parcial o totalmente la ejecución de las obligaciones a su cargo en este contrato, en el entendido de que el caso fortuito o fuerza mayor según corresponda, estén debidamente acreditados, y será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **"La Contratante"** y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios que se obliga a realizar.

Dato personal

"La Contratante" no será responsable por cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor que le impidiere parcial o totalmente la ejecución de las obligaciones a su cargo en este contrato, en el entendido de que el caso fortuito o fuerza mayor según corresponda, estén debidamente acreditados.

En el evento de caso fortuito o fuerza mayor que impidiese parcialmente el cumplimiento del presente contrato, **"La Contratante"** podrá por mutuo acuerdo con **"El Consultor Individual"**, prorrogar el plazo del presente contrato por el mismo tiempo en que el caso fortuito o la fuerza mayor hubieran tenido lugar.

Décima Segunda.- Terminación anticipada.- "La Contratante", mediante notificación por escrito a **"El Consultor Individual"**, emitida por lo menos con **5 (cinco) días naturales** de anticipación, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, por causas de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, en estos supuestos **"La Contratante"** le reembolsará a **"El Consultor Individual"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima Tercera.- Confidencialidad. "El Consultor Individual" se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios aquí pactados, por lo que **"El Consultor Individual"** mantendrá absoluta confidencialidad inclusive al término del contrato. La contravención a lo señalado en esta cláusula dará lugar a que **"La Contratante"** demande los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar.

Décima Cuarta.- Informes y entregables.- "El Consultor Individual" deberá proporcionar a **"La Contratante"** Productos, derivados de la prestación de los servicios conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo que se agrega a este contrato como Anexo 1.

Décima Quinta.- Conflicto de Intereses.- Los pagos a **"El Consultor Individual"** en relación con este contrato, serán únicamente los estipulados en la cláusula Tercera, comprometiéndose a no aceptar en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este contrato, o en los servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo. Igualmente, "El Consultor Individual" no podrá usar la información y documentos en beneficio propio o de cualquier otra persona distinta de **"La Contratante"**, sujetándose en este caso a lo establecido en la cláusula Décima Tercera.

"El Consultor Individual" no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios distintos de los servicios establecidos en este contrato y de cualquier continuación de los mismos, para cualquier proyecto que se derive de los servicios de consultoría prestados en el presente contrato.

Décima Sexta.- Contrato a Título Personal.- "El Consultor Individual" se obliga a realizar directamente los servicios profesionales materia del presente contrato, y no podrá ceder en ningún caso, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo.

Décima Séptima.- Supervisión y Coordinación.- "La Contratante" y **"La CONABIO"** tendrán el derecho de vigilar, supervisar y coordinar en todo momento los servicios objeto de este contrato, y dar a **"El Consultor Individual"** las instrucciones que estime convenientes relacionadas con la ejecución de los mismos. Para tal efecto, designan como su representante al Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos, con la asistencia del Coordinador del Proyecto "Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad" y del Subcoordinador del Monitoreo y Evaluación.

Décima Octava.- Propiedad de los productos.- Las partes convienen en que los productos obtenidos en el desarrollo de los servicios objeto de este contrato, son propiedad exclusiva de **"La CONABIO"** y de **"La Contratante"**, por lo que **"El Consultor Individual"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Décima Novena.- Derechos de autor u otros derechos exclusivos.- En caso de que se deriven derechos de autor u otros derechos exclusivos en virtud del presente contrato, estos deberán constituirse a nombre de **"La Contratante"** y de **"La CONABIO"**.

Dato personal

Vigésima.- Relación entre las Partes.- Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre **"La Contratante"** y **"El Consultor Individual"** existe una relación de dependencia o subordinación, de empleador y empleado o de mandante y mandatario, por lo que no podrán tenerse por tales los nexos entre uno y otros, ni las labores de coordinación a que se refiere este contrato.

"El Consultor Individual" expresamente reconoce que no existe responsabilidad ni obligación alguna de **"La Contratante"** en materia de trabajo ni de seguridad social; por lo mismo, no podrá presentar en contra de la misma, reclamación alguna en relación con los servicios objeto de este contrato.

Vigésima Primera.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto "El Consultor Individual" renuncia expresamente al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, y de que se han obligado en la forma y términos que a sus intereses convienen, con pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones recíprocas, el presente documento lo firman en dos ejemplares en la Ciudad de México, a los **01 días del mes de noviembre de 2017**.

"EL CONSULTOR INDIVIDUAL"

Dato personal

Miguel Agustín Ruiz Velasco Sobrino

"LA CONTRATANTE"

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica

"La CONABIO"

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Dato personal

"EL CONTRATANTE" y "La CONABIO"

Dr. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria
Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos

C. Francisco Abardía Moros
Coordinador del Proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad y Responsable de Seguimiento Técnico

Las antefirmas y firmas que anteceden, corresponden al contrato para consultores individuales ejecutados por personas físicas que celebran Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciaria del **"Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad" "La Contratante"**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y **"El Consultor Individual"**, el **C. Miguel Agustín Ruiz Velasco Sobrino, y tiene un importe** total de **$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido.

Anexo1: Plan de trabajo
Anexo 2: Plan de pagos
Anexo 3: Términos de Referencia

Anexo 1: Plan de trabajo

1. Nombre de la consultoría

Acompañamiento para el mantenimiento y actualización (nueva versión 3.0) de la operación del Sistema Integral de Gestión de Información y Evaluación del Proyecto (SIGIEP).

2. Antecedentes

El proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB) tiene el objetivo de conservar y proteger la biodiversidad de México, significativa a nivel nacional y mundial, mediante la integración de prácticas de gestión amigables con la biodiversidad en paisajes productivos dentro de corredores biológicos prioritarios. El proyecto SPSB es ejecutado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y se enmarca en el Acuerdo de Donación (AD) número MX-TF012908, suscrito el 3 de octubre de 2012 entre Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) que actúa como fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB), el Gobierno de México representado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial) que actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El proyecto SPSB opera en corredores biológicos definidos a partir de criterios de biodiversidad y conservación en los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo y Tabasco e incide en los sistemas productivos de café, cacao, miel, ganado bajo manejo silvopastoril, forestal, uso de vida silvestre y ecoturismo.

Para la operación del proyecto, la CONABIO, a través de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB), creó la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP-SPSB) que tiene a su cargo la planificación, con objetivos y metas específicas referidas a los sistemas productivos, actores y espacios territoriales concretos, para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y el logro de sus resultados y metas.

El proyecto SPSB tiene cuatro componentes: 1) Sistemas productivos sostenibles y transversalización de la biodiversidad; 2) Asociaciones de productores e iniciativas de mercado amigables con la biodiversidad; 3) Institucionalidad, biosellos y cooperación sur-sur; 4) Administración del proyecto y monitoreo.

Dato personal

El componente 4 comprende la preparación y la coordinación de los aspectos de supervisión, administración, seguimiento, evaluación, gestión financiera y adquisiciones del Proyecto.

Por su parte, la estrategia de monitoreo y evaluación (MyE) tiene por objeto el cumplimiento de los siguientes tres objetivos: (i) monitorear los resultados de la ejecución; (ii) evaluar los impactos; y (iii) fortalecer la capacidad de monitoreo a largo plazo de los resultados obtenidos de la transversalización de la biodiversidad.

Con el propósito de monitorear los resultados de la ejecución, registrar y sistematizar la información sobre los indicadores establecidos para cada uno de los componentes; así como realizar un monitoreo

analítico y la evaluación continua del progreso de los subproyectos que ejecutan las asociaciones de productores (AP), la UCP-SPSB diseñó y puso en operación una plataforma informática para poder integrar la gestión de estas acciones. Este sistema se denomina "Sistema Integral de Gestión de Información y Evaluación del Proyecto (SIGIEP)".

A través del SIGIEP es posible dar seguimiento a los indicadores de resultado del proyecto, así como los indicadores de resultados intermedios; pero también a los procesos de adquisiciones y contrataciones, los informes financieros y el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales de los subproyectos a cargo de las AP.

Cada uno de los módulos que incorpora el SIGIEP están bajo la supervisión de los Especialistas de la UCP-SPSB: Adquisiciones y Contrataciones, Manejo Financiero, Monitoreo y Evaluación, Monitoreo Biológico y Análisis Territorial.

Esta plataforma fue desarrollada en su versión 1.0 durante la etapa de planificación del proyecto, avanzó a una versión 2.0 y ahora es fundamental contratar a un técnico especializado capaz de garantizar el servicio continuo de esta plataforma, y hacerse cargo del mantenimiento, identificación, diseño, desarrollo e implementación de mejoras y nuevas funcionalidades para una versión 3.0, además de la capacitación y asesoramiento en el uso de la herramienta.

Considerando lo anterior, estos términos de referencia forman parte de las actividades del componente *4 Gestión y monitoreo del proyecto SPSB.*

3. Ubicación

Dato personal

La consultoría se realizará en la Ciudad de México; y en caso de ser necesario, se realizarían 6 visitas para capacitación (2 por cada una de las 3 regiones donde opera el Proyecto; Chiapas-Tabasco, Oaxaca y Península), durante el periodo de duración de la misma.

4. Objetivos

A. **Mantener el acceso continuo al SIGIEP**, asegurando que el sistema esté operando sin interrupciones y disponible en línea de manera permanente, mediante el apoyo a la UCP-SPSB en su administración, así como permitir la alimentación y actualización de sistema a los responsables de este proyecto por parte del Banco Mundial y a los responsables de las AP.

   Los usuarios de la plataforma deben contar con su acceso al sistema de manera permanente, sin interrupciones, de manera confiable y sin pérdida de información; lo cual implica que cuente con mecanismos de seguridad (tanto de la sesión como de los datos), que estén en funcionamiento todos los procesos previstos en el sistema y que se tengan los respaldos necesarios de la información que se captura en el sistema. Al respecto, es preciso señalar que la CONABIO aportará la infraestructura y soporte a sus servidores.

   Es necesario que todos los actores autorizados puedan monitorear el proceso de las diversas actividades programadas en la ejecución del proyecto SPSB y, de la misma manera, que las AP y la

UCP-SPSB puedan reportar constantemente los avances de sus metas, cumpliendo con cabalidad lo que indica el Manual de Operaciones y Procedimientos del proyecto SPSB (MOP).

De igual manera, debe asegurarse que la plataforma facilite a las AP la entrega expedita y confiable de la documentación soporte en los procesos de contratación de proveedores y en la adquisición de bienes, y de la documentación financiera probatoria sobre todas las actividades a que se han comprometido las AP en sus Planes de Adquisiciones y Contrataciones (PAC), tales como: términos de referencia, invitaciones, cotizaciones, contratos, pedidos de compra, facturas, estados de cuenta, entre otros. El sistema debe facilitar el intercambio de información entre las diversas áreas de la UCP-SPSB y las AP durante la operación del Proyecto.

B. **Proveer del soporte técnico y mantenimiento que requiere la plataforma SIGIEP**, para asegurar su adecuado funcionamiento durante la vigencia de la presente consultoría.
Se debe resolver cualquier imprevisto o problemática que llegue a presentar el SIGIEP, prestando un soporte técnico profesional al sistema y revisar periódicamente la operación de mismo con el fin de detectar posibles fallas. De esta manera se podrá garantizar su adecuada operación a todos los usuarios autorizados (UCP-SPSB, BM y AP).

C. **Corrección de errores**, tanto en el código de programación del sistema como en la estructura de sus bases de datos, mediante la ejecución de pruebas del consultor, o bien por el reporte de fallas durante el uso del sistema de los diferentes usuarios. De igual manera la UCP-SPSB le proporcionará información respecto de los errores detectados durante la operación del Proyecto; algunos de ellos están considerados en el Apéndice Mejoras, propuestas y nuevas funcionalidades para la consultoría.

D. **Implementar mejoras y nuevas funcionalidades**, conforme a lo establecido en el Apéndice de Mejoras, propuestas y nuevas funcionalidades para la consultoría, así como a las funcionalidades que la UCP-SPSB determine necesarias de implementar dado el caso.

E. **Acompañamiento mensual, capacitación a los diferentes usuarios, actualización de manuales de operación.**
Que los diferentes usuarios del SIGIEP cuenten con el apoyo técnico para resolver problemas y dudas que surjan de la operación general, incluyendo las siguientes actividades:

Dato personal

- **Orientación permanente** a los usuarios del SIGIEP, de manera presencial o mediante otros canales de comunicación, vg. correo electrónico, teléfono y/o mediante contacto en la propia plataforma.

- **Capacitaciones grupales**, en caso de ser necesario, para reforzar las capacidades de los usuarios sobre las nuevas funcionalidades que se vayan integrando a la plataforma (de requerirse viáticos, estos correrán por cuenta del consultor). Las capacitaciones serán en forma de taller, no deberán exceder de 2 días y serán 2 por cada Región (en total 6 talleres).
- **Actualización del manual técnico y de los manuales de usuario,** en los que se deben incluir en forma didáctica las nuevas funcionalidades que se vayan integrando al sistema, en particular la documentación del sistema que forma parte del Informe Final.

5. Beneficios esperados

Garantizar el buen funcionamiento del SIGIEP para que todos los usuarios cuenten con la herramienta en todo momento para cumplir a cabalidad con la realización de sus reportes a través de este Sistema.

Que las AP a través del sistema puedan reportar los logros respecto al cumplimiento de sus metas, manifestar y transparentar la administración de los recursos económicos asignados conforme a los PAC que correspondan, reportar a la UCP-SPSB el avance de las contrataciones de proveedores y consultores; así como reportar el cumplimiento de las salvaguardas amigables y sociales y verificar el cumplimiento de las prácticas amigables con la biodiversidad, según su sistema productivo.

Que todos los usuarios estén en condiciones de conocer el avance del procesamiento y administración de la información de cada uno de los subproyectos de las AP; y que la UCP-SPSB lleve un seguimiento de todo el proyecto con detalles del avance de cada subproyecto en el sistema; así como realizar cruces de información estratégica para el monitoreo y la evaluación del proyecto.

6. Alcances

Que las AP logren un manejo integral del sistema y se resuelvan los problemas y dudas que surjan en el uso del sistema.

7. Resultados

Con la realización de esta consultoría se buscan los siguientes resultados:

Dato personal

R1. Garantizar el acceso continúo al SIGIEP.
R2. Soporte técnico que incluye:
- Mantenimiento Preventivo del SIGIEP.
- Corrección de mal funcionamiento o errores del SIGIEP.
- Reinstalación del SIGIEP en infraestructura secundaria para el caso de caída total del sistema o malfuncionamiento de los servidores utilizando el último respaldo generado.

R3. Corrección de errores con:
- Ejecución de pruebas y corrección del código de programación
- Ejecución de pruebas y ajustes necesarios a la estructura de la base de datos
- Corrección de errores detectados durante el uso y ejecución de pruebas del sistema

R4. Implementación de mejoras y nuevas funcionalidades:
- Desarrollo de la versión 3.0 a partir de una lista de nuevas funcionalidades y mejoras (incluidas en el Apéndice) que serán priorizadas por la UCP-SPSB en colaboración con el consultor(a).
- Respaldo Final del Sistema a la finalización del Proyecto.

R5. Servicio de acompañamiento, capacitación y actualización de manuales:
- Orientación a los usuarios del SIGIEP en el uso y manejo del sistema.
- Capacitaciones grupales, presenciales y/o remotas.
- Actualización de los documentos del sistema (especificados en el Apéndice).

8. Método

El consultor trabajará bajo la coordinación de la UCP-SPSB, y se espera que además del trabajo de gabinete, haga sugerencias e implementación de mejoras con los miembros de la UCP y con las AP titulares de los subproyectos.

A. Para el desarrollo de los trabajos definidos en estos términos de Referencia, el consultor deberá poner a disposición del proyecto SPSB un equipo multidisciplinario de técnicos especialistas que ofrezcan los siguientes servicios:
   - Coordinación de Proyecto
   - Soporte Técnico
   - Mantenimiento preventivo y correctivo
   - Capacitación
   - Análisis de Sistemas
   - Desarrollo de Sistemas
   - Diseño y ajustes a la estructura de bases de datos

B. En caso de ser necesario, deberá capacitar a las AP de forma presencial y mantener contacto continuo con los responsables de subir información al SIGIEP:
   - Los talleres de capacitación se deberán impartir en las oficinas regionales de la CONABIO en Oaxaca, Chiapas y en Península de Yucatán, para fortalecer y subsanar las necesidades que cada AP tenga con respecto al sistema.

C. El consultor deberá proveer soporte técnico:
   - Para las AP y para personal de la UCP-PSPSB, en horario y días laborales.
   - Se requiere que el consultor radique en la Ciudad de México y que provea estos servicios de manera permanente.

9. Productos

Producto	Descripción	Fecha de entrega
Primer Informe	Programa de trabajo: - Tareas a realizar - Cronograma de trabajos de desarrollo	En día hábil al término de 15 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato
Segundo Informe	Documento que describa las acciones durante el periodo respecto a: - Soporte - Mantenimiento - Nuevas funcionalidades desarrolladas - Capacitación (en su caso)	En día hábil al término de 60 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato

Dato personal

Tercer Informe	Documento que describa las acciones durante el periodo respecto a: - Soporte - Mantenimiento - Nuevas funcionalidades desarrolladas - Capacitación (en su caso)	En día hábil al término de 120 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato
Informe Final	Documento que describa las acciones durante el periodo respecto a: - Soporte - Mantenimiento - Nuevas funcionalidades desarrolladas - Capacitación (en su caso) - Capacitaciones realizadas - Respaldo Final del Sistema Entrega de documentación del sistema, que incluya: - Código fuente - Respaldos de sus bases de datos - Manual técnico y operativo, - Manual actualizado de usuario UCP-SPSB - Manual actualizado de usuario AP - Manual administrador web - Políticas de seguridad de acceso al sistema - Diccionario de datos - Diagrama entidad relación - Diagrama de secuencia de la aplicación - Diagrama de interacción de componentes - Diagrama de arquitectura de la solución	En día hábil al término de 165 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato

Dato personal

Estos productos deberán ser escritos en español y entregarse en formato electrónico en un CD (textos en Word fuente de letra calibrí, tamaño de letra 11, párrafos justificados con interlineado sencillo, tablas en Excel, presentaciones en PowerPoint y fotografías en JPG con resolución mínima de 300 dpi, y nombre del autor y descripción en caso de que se prevea su publicación).

Información adicional a la indicada deberá incluirse en los informes solamente cuando se considere especialmente relevante para la presentación de los resultados.

Los productos estarán sujetos a la revisión y la aprobación técnica de la UCP-SPSB, por lo que en se deberá considerar aproximadamente 5 (cinco) días hábiles. **"EL CONSULTOR INDIVIDUAL"** estará obligado a acatar y resolver cada una de las observaciones y/o las recomendaciones generadas durante el proceso de revisión.

Anexo 2: Plan de pagos

Productos	Fecha de entrega	Monto más IVA
Primer Informe	En un día hábil, al término del 15 días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato.	$103,448.28
Segundo Informe	En un día hábil, al término de 60 días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato.	$68,965.52
Tercer Informe	En un día hábil, al término de 120 días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato.	$68,965.52
Informe Final	En un día hábil, al término de 165 días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato.	$103,448.27
	Subtotal	**$344,827.59**
	IVA	**$55,172.41**
	Subtotal antes de retenciones	**$400,000.00**
	Retención del Impuesto al Valor Agregado	**$36,781.61**
	Retención del Impuesto sobre la Renta	**$34,482.76**
	Total:	**$328,735.64**

Los pagos estarán sujetos a la entrega de los productos señalados en el cuadro anterior y deberán ser aprobados técnicamente a satisfacción por la UCP-SPSB y de **"La CONABIO"**, que fungirá como área responsable de este proceso.

Las partes declaran expresamente que en ningún momento se considerará a **"La Contratante"** ni a **"La CONABIO"** como intermediarias de **"El Consultor Individual"**, respecto del personal que ocupe este último para la realización de las actividades objeto del presente Contrato. En consecuencia serán por cuenta exclusiva de **"El Consultor Individual"**, el pago de salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación o prestación derivada de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social, y en general de las leyes fiscales, respecto de los trabajadores, colaboradores o empleados del mismo, sin que puedan considerarse a **"La Contratante"** ni a **"La CONABIO"** por concepto alguno, como patrones directos, indirectos o sustitutos ni por el régimen de subcontratación. Así mismo, las partes convienen en que el presente Contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o de vínculo de carácter laboral ni intermediario laboral entre **"El Consultor Individual"**, **"La Contratante"** ni **"La CONABIO"**.

Dato personal

Anexo 3: Términos de Referencia

1. Nombre de la consultoría

Acompañamiento para el mantenimiento y actualización (nueva versión 3.0) de la operación del Sistema Integral de Gestión de Información y Evaluación del Proyecto (SIGIEP).

2. Antecedentes

El proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB) tiene el objetivo de conservar y proteger la biodiversidad de México, significativa a nivel nacional y mundial, mediante la integración de prácticas de gestión amigables con la biodiversidad en paisajes productivos dentro de corredores biológicos prioritarios. El proyecto SPSB es ejecutado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y se enmarca en el Acuerdo de Donación (AD) número MX-TF012908, suscrito el 3 de octubre de 2012 entre Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) que actúa como fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB), el Gobierno de México representado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial) que actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El proyecto SPSB opera en corredores biológicos definidos a partir de criterios de biodiversidad y conservación en los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo y Tabasco e incide en los sistemas productivos de café, cacao, miel, ganado bajo manejo silvopastoril, forestal, uso de vida silvestre y ecoturismo.

Dato personal

Para la operación del proyecto, la CONABIO, a través de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB), creó la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP-SPSB) que tiene a su cargo la planificación, con objetivos y metas específicas referidas a los sistemas productivos, actores y espacios territoriales concretos, para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y el logro de sus resultados y metas.

El proyecto SPSB tiene cuatro componentes: 1) Sistemas productivos sostenibles y transversalización de la biodiversidad; 2) Asociaciones de productores e iniciativas de mercado amigables con la biodiversidad; 3) Institucionalidad, biosellos y cooperación sur-sur; 4) Administración del proyecto y monitoreo.

El componente 4 comprende la preparación y la coordinación de los aspectos de supervisión, administración, seguimiento, evaluación, gestión financiera y adquisiciones del Proyecto.

Por su parte, la estrategia de monitoreo y evaluación (MyE) tiene por objeto el cumplimiento de los siguientes tres objetivos: (i) monitorear los resultados de la ejecución; (ii) evaluar los impactos; y (iii) fortalecer la capacidad de monitoreo a largo plazo de los resultados obtenidos de la transversalización de la biodiversidad.

Con el propósito de monitorear los resultados de la ejecución, registrar y sistematizar la información sobre los indicadores establecidos para cada uno de los componentes; así como realizar un monitoreo analítico y la evaluación continua del progreso de los subproyectos que ejecutan las asociaciones de

productores (AP), la UCP-SPSB diseñó y puso en operación una plataforma informática para poder integrar la gestión de estas acciones. Este sistema se denomina "Sistema Integral de Gestión de Información y Evaluación del Proyecto (SIGIEP)".

A través del SIGIEP es posible dar seguimiento a los indicadores de resultado del proyecto, así como los indicadores de resultados intermedios; pero también a los procesos de adquisiciones y contrataciones, los informes financieros y el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales de los subproyectos a cargo de las AP.

Cada uno de los módulos que incorpora el SIGIEP están bajo la supervisión de los Especialistas de la UCP-SPSB: Adquisiciones y Contrataciones, Manejo Financiero, Monitoreo y Evaluación, Monitoreo Biológico y Análisis Territorial.

Esta plataforma fue desarrollada en su versión 1.0 durante la etapa de planificación del proyecto, avanzó a una versión 2.0 y ahora es fundamental contratar a un técnico especializado capaz de garantizar el servicio continuo de esta plataforma, y hacerse cargo del mantenimiento, identificación, diseño, desarrollo e implementación de mejoras y nuevas funcionalidades para una versión 3.0, además de la capacitación y asesoramiento en el uso de la herramienta.

Considerando lo anterior, estos términos de referencia forman parte de las actividades del componente *4 Gestión y monitoreo del proyecto SPSB.*

3. Ubicación

La consultoría se realizará en la Ciudad de México; y en caso de ser necesario, se realizarían 6 visitas para capacitación (2 por cada una de las 3 regiones donde opera el Proyecto; Chiapas-Tabasco, Oaxaca y Península), durante el periodo de duración de la misma.

4. Objetivos

A. **Mantener el acceso continuo al SIGIEP**, asegurando que el sistema esté operando sin interrupciones y disponible en línea de manera permanente, mediante el apoyo a la UCP-SPSB en su administración, así como permitir la alimentación y actualización de sistema a los responsables de este proyecto por parte del Banco Mundial y a los responsables de las AP.

Dato personal

Los usuarios de la plataforma deben contar con su acceso al sistema de manera permanente, sin interrupciones, de manera confiable y sin pérdida de información; lo cual implica que cuente con mecanismos de seguridad (tanto de la sesión como de los datos), que estén en funcionamiento todos los procesos previstos en el sistema y que se tengan los respaldos necesarios de la información que se captura en el sistema. Al respecto, es preciso señalar que la CONABIO aportará la infraestructura y soporte a sus servidores.

Es necesario que todos los actores autorizados puedan monitorear el proceso de las diversas actividades programadas en la ejecución del proyecto SPSB y, de la misma manera, que las AP y la UCP-SPSB puedan reportar constantemente los avances de sus metas, cumpliendo con cabalidad lo que indica el Manual de Operaciones y Procedimientos del proyecto SPSB (MOP).

B. **Proveer del soporte técnico y mantenimiento que requiere la plataforma SIGIEP,** para asegurar su adecuado funcionamiento durante la vigencia de la presente consultoría.

Se debe resolver cualquier imprevisto o problemática que llegue a presentar el SIGIEP, prestando un soporte técnico profesional al sistema y revisar periódicamente la operación de mismo con el fin de detectar posibles fallas. De esta manera se podrá garantizar su adecuada operación a todos los usuarios autorizados (UCP-SPSB, BM y AP).

C. Corrección de errores, tanto en el código de programación del sistema como en la estructura de sus bases de datos, mediante la ejecución de pruebas del consultor, o bien por el reporte de fallas durante el uso del sistema de los diferentes usuarios. De igual manera la UCP-SPSB le proporcionará información respecto de los errores detectados durante la operación del Proyecto; algunos de ellos están considerados en el Apéndice Mejoras, propuestas y nuevas funcionalidades para la consultoría.

D. Implementar mejoras y nuevas funcionalidades, conforme a lo establecido en el Apéndice de Mejoras, propuestas y nuevas funcionalidades para la consultoría, así como a las funcionalidades que la UCP-SPSB determine necesarias de implementar dado el caso.

E. **Acompañamiento mensual, capacitación a los diferentes usuarios, actualización de manuales de operación.**
Que los diferentes usuarios del SIGIEP cuenten con el apoyo técnico para resolver problemas y dudas que surjan de la operación general, incluyendo las siguientes actividades:

- **Orientación permanente** a los usuarios del SIGIEP, de manera presencial o mediante otros canales de comunicación, vg. correo electrónico, teléfono y/o mediante contacto en la propia plataforma.
- **Capacitaciones grupales**, en caso de ser necesario, para reforzar las capacidades de los usuarios sobre las nuevas funcionalidades que se vayan integrando a la plataforma (de requerirse viáticos, estos correrán por cuenta del consultor). Las capacitaciones serán en forma de taller, no deberán exceder de 2 días y serán 2 por cada Región (en total 6 talleres).
- **Actualización del manual técnico y de los manuales de usuario,** en los que se deben incluir en forma didáctica las nuevas funcionalidades que se vayan integrando al sistema, en particular la documentación del sistema que forma parte del Informe Final.

Dato personal

5. Beneficios esperados

Garantizar el buen funcionamiento del SIGIEP para que todos los usuarios cuenten con la herramienta en todo momento para cumplir a cabalidad con la realización de sus reportes a través de este Sistema.

Que las AP a través del sistema puedan reportar los logros respecto al cumplimiento de sus metas, manifestar y transparentar la administración de los recursos económicos asignados conforme a los PAC que correspondan, reportar a la UCP-SPSB el avance de las contrataciones de proveedores y consultores; así como reportar el cumplimiento de las salvaguardas amigables y sociales y verificar el cumplimiento de las prácticas amigables con la biodiversidad, según su sistema productivo.
Que todos los usuarios estén en condiciones de conocer el avance del procesamiento y administración de la información de cada uno de los subproyectos de las AP; y que la UCP-SPSB lleve un seguimiento

de todo el proyecto con detalles del avance de cada subproyecto en el sistema; así como realizar cruces de información estratégica para el monitoreo y la evaluación del proyecto.

6. Alcances

Que las AP logren un manejo integral del sistema y se resuelvan los problemas y dudas que surjan en el uso del sistema.

7. Resultados

Con la realización de esta consultoría se buscan los siguientes resultados:

R1. Garantizar el acceso continúo al SIGIEP.

R2. Soporte técnico que incluye:

- Mantenimiento Preventivo del SIGIEP.
- Corrección de mal funcionamiento o errores del SIGIEP.
- Reinstalación del SIGIEP en infraestructura secundaria para el caso de caída total del sistema o malfuncionamiento de los servidores utilizando el último respaldo generado.

R3. Corrección de errores con:

- Ejecución de pruebas y corrección del código de programación
- Ejecución de pruebas y ajustes necesarios a la estructura de la base de datos
- Corrección de errores detectados durante el uso y ejecución de pruebas del sistema

R4. Implementación de mejoras y nuevas funcionalidades:

- Desarrollo de la versión 3.0 a partir de una lista de nuevas funcionalidades y mejoras (incluidas en el Apéndice) que serán priorizadas por la UCP-SPSB en colaboración con el consultor(a).
- Respaldo Final del Sistema a la finalización del Proyecto.

R5. Servicio de acompañamiento, capacitación y actualización de manuales:

- Orientación a los usuarios del SIGIEP en el uso y manejo del sistema.
- Capacitaciones grupales, presenciales y/o remotas.
- Actualización de los documentos del sistema (especificados en el Apéndice).

8. Método

El consultor trabajará bajo la coordinación de la UCP-SPSB, y se espera que además del trabajo de gabinete, haga sugerencias e implementación de mejoras con los miembros de la UCP y con las AP titulares de los subproyectos.

Dato personal

A. Para el desarrollo de los trabajos definidos en estos términos de Referencia, el consultor deberá poner a disposición del proyecto SPSB un equipo multidisciplinario de técnicos especialistas que ofrezcan los siguientes servicios:
    10. Coordinación de Proyecto
    11. Soporte Técnico
    12. Mantenimiento preventivo y correctivo
    13. Capacitación
    14. Análisis de Sistemas
    15. Desarrollo de Sistemas
    16. Diseño y ajustes a la estructura de bases de datos
B. En caso de ser necesario, deberá capacitar a las AP de forma presencial y mantener contacto continuo con los responsables de subir información al SIGIEP:

17. Los talleres de capacitación se deberán impartir en las oficinas regionales de la CONABIO en Oaxaca, Chiapas y en Península de Yucatán, para fortalecer y subsanar las necesidades que cada AP tenga con respecto al sistema.

C. El consultor deberá proveer soporte técnico:

18. Para las AP y para personal de la UCP-PSPSB, en horario y días laborales.
19. Se requiere que el consultor radique en la Ciudad de México y que provea estos servicios de manera permanente.

9. Productos

Producto	Descripción	Fecha de entrega
Primer Informe	Programa de trabajo: - Tareas a realizar - Cronograma de trabajos de desarrollo	En día hábil al término de 15 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato
Segundo Informe	Documento que describa las acciones durante el periodo respecto a: - Soporte - Mantenimiento - Nuevas funcionalidades desarrolladas - Capacitación (en su caso)	En día hábil al término de 60 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato
Tercer Informe	Documento que describa las acciones durante el periodo respecto a: - Soporte - Mantenimiento - Nuevas funcionalidades desarrolladas - Capacitación (en su caso)	En día hábil al término de 120 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato
Informe Final	Documento que describa las acciones durante el periodo respecto a: - Soporte - Mantenimiento - Nuevas funcionalidades desarrolladas - Capacitación (en su caso) - Capacitaciones realizadas - Respaldo Final del Sistema Entrega de documentación del sistema, que incluya: - Código fuente - Respaldos de sus bases de datos - Manual técnico y operativo, - Manual actualizado de usuario UCP-SPSB	En día hábil al término de 165 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato

Dato personal

	- Manual actualizado de usuario AP - Manual administrador web - Políticas de seguridad de acceso al sistema - Diccionario de datos - Diagrama entidad relación - Diagrama de secuencia de la aplicación - Diagrama de interacción de componentes - Diagrama de arquitectura de la solución	

Estos productos deberán ser escritos en español y entregarse en formato electrónico en un CD (textos en Word fuente de letra calibrí, tamaño de letra 11, párrafos justificados con interlineado sencillo, tablas en Excel, presentaciones en PowerPoint y fotografías en JPG con resolución mínima de 300 dpi, y nombre del autor y descripción en caso de que se prevea su publicación).

Información adicional a la indicada deberá incluirse en los informes solamente cuando se considere especialmente relevante para la presentación de los resultados.

Los productos estarán sujetos a la revisión y la aprobación técnica de la UCP-SPSB, por lo que en se deberá considerar aproximadamente 5 (cinco) días hábiles. **"EL CONSULTOR INDIVIDUAL"** estará obligado a acatar y resolver cada una de las observaciones y/o las recomendaciones generadas durante el proceso de revisión.

20. Duración estimada de ejecución
La prestación de los servicios tendrá una duración de 5 1/2 meses , contados a partir de la fecha de firma del contrato.

21. Costo de la consultoría
El monto total para las actividades es de $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Este monto comprende los gastos por viáticos y pasajes que se requieran para el desarrollo de las actividades.

Dato personal

Dicho monto será con cargo al Componente 4 y categoría 2 del proyecto SPSB.

22. Plan de pagos

Producto	Fecha de entrega	Porcentaje
Primer Informe	En día hábil al término de 15 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato	30%
Segundo Informe	En día hábil al término de 60 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato	20%

Tercer Informe	En día hábil al término de 120 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato	20%
Informe Final	En día hábil al término de 165 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato	30%

23. Proceso de contratación

El proceso de selección se realizó por el método de Comparación de las Calificaciones (3CV), teniendo en cuenta su experiencia relevante, calificaciones y capacidad para realizar los servicios, de por lo menos de tres candidatos calificados de quienes hayan expresado su interés en proveer los servicios de consultoría.

Lo anterior, de conformidad a las "Normas de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial" versión enero de 2011.

24. Criterios de evaluación

Criterios	Consideraciones	Puntaje
1. Formación	Se calificará hasta con **30** puntos a aspirantes que demuestren contar con estudios en Ingeniería de Sistemas, redes estructuradas, administración de servidores Windows y linux, desarrollo de sistemas en PHP, MySQL, Oracle, Apache, Java, Ajax, HTML5 y Flash.	**30**
1.1 Licenciatura	Se calificará hasta con **15** puntos, si cuenta con la licenciatura en Ingeniería en Sistemas o carrera afín.	15
1.2 Estudios complementarios	Se calificará hasta con **10** puntos, si cuenta con estudios de actualización en ingeniería de sistemas interactivos, administración de bases de datos y desarrollo de sistemas o temas a fines.	10
1.3 Idioma	Conocimiento intermedio del idioma inglés. Acredita hasta **5** puntos.	5
2. Experiencia	Se calificará hasta con **60** puntos a aspirantes que demuestren tener experiencia en programación y construcción e implementación de sistemas.	**60**
2.1 Programación	Se calificará hasta con **20** puntos a aspirantes que demuestren tener experiencia no menor a 5 años en programación de sistemas, redes estructuradas, administración de servidores Windows y linux, desarrollo de sistemas en PHP, MySQL, Oracle, Apache, Java, Ajax, HTML5 y Flash.	20
2.2 Consulta de seguimiento a Proyectos	Se calificará hasta con **20** puntos a aspirantes que demuestren tener experiencia no menor a 5 años en construcción de plataformas de monitoreo de proyectos, así como en diseño editorial y programación de sistemas interactivos multimedia, páginas web, Java, PHP con BD en MySQL y administración de proyectos tecnológicos.	20

Dato personal

Criterios	Consideraciones	Puntaje
2.3 Mantenimiento y soporte técnico	Se calificará hasta con **20** puntos a aspirantes que demuestren tener experiencia no menor a 5 años en mantenimiento preventivo y correctivo, así como de soporte técnico de plataformas que cumplan funciones semejantes al SIGIEP.	20
3. Disponibilidad de tiempo	Disponibilidad de tiempo para acudir o solucionar por la vía necesaria las necesidades y dudas de los usuarios del sistema.	**10**
	Puntaje total	**100**

Dato personal

Apéndice. Mejoras, propuestas y nuevas funcionalidades para la consultoría:

Módulo Adquisiciones / perfil AP

- Cuando las AP capturan más de 100 renglones, el sistema no mantiene la numeración continua al capturar nuevos renglones en la tabla Adquisiciones y Contrataciones: se requiere que después del número 100 continúe la numeración al 101 y así sucesivamente.
- Cuando se capturan los datos de un nuevo renglón en el PAC y la cantidad unitaria incluye centavos el sistema redondea y esto altera el monto total. El sistema debería aceptar decimales en los montos monetarios y no redondear.
- El sistema no reconoce las comas y puntos; cuando uno captura los montos con estos signos solo registra los números capturados antes de una coma; por lo que debe de solventarse para que reconozca estos signos.
- Corregir los pasos en cada método de Adquisición ya que se expresan mal o se muestran pasos que no aplican en el sistema.
- El sistema aún no está apto para notificarles a las AP que el depósito quedo efectuado; cuando quieren reportar los gastos el sistema reporta que el saldo es insuficiente.
- La AP no debería poder eliminar su factura una vez que la UCP-SPSB ya autorizó y validó los documentos; el sistema no debe permitir que las facturas autorizadas y validadas sean eliminadas por la AP.

Módulo Adquisiciones / perfil UCP-SPSB

- El sistema debe tener la posibilidad de editar el número de renglón del PAC, o permitir eliminar renglones y poder ocupar de nuevo el número asignado o recorrerlos, ya que solo permite cancelar y así se pierde el consecutivo de los renglones.
- El sistema no divide los PAC por periodos, y se requiere de esa división para tener claridad en los procesos.
- Corregir errores; en el método mencionado en el PAC despliega números y no el nombre del método de contratación.
- Corregir los pasos en cada método de Adquisición, ya que están mal o se muestran pasos que no aplican en el sistema.

Dato personal

Módulo Financiero / perfil UCP-SPSB

- Incluir un botón de notificación de depósito, para informarle a la AP que el depósito está efectuado correctamente y en el momento que el especialista financiero active este botón deben bloquearse los POP y no podrán hacer modificaciones ni la UCP-SPSB ni la AP).
- Las fuentes de recursos no están divididas en "GEF" y "Contrapartida"; eso ocasiona que si una AP solo ha solicitado un recurso (y quiere subir la factura de esos recursos), cuando posteriormente solicite los recursos de otra fuente de financiamiento no podrá subir otras facturas.
- El sistema aún no registra el pago hecho a las AP y marca como si estuvieran en cero. En el rubro de saldo pendiente, el sistema lo debe calcular: debe hacer la resta "Monto anticipado– Importe Documentado".
- Actualizar el formato que el sistema arroja cuando se solicita "Descarga en Excel el formato SOE".
- El presupuesto capturado dentro del PAC, se debe trasladar al módulo financiero, ya que actualmente no lo hace por lo que hay que capturar manualmente los presupuestos para que pueda obtenerse el saldo del PAC2.

- Verificar que el módulo de Tablero de control financiero esté sumando por cada POP los importes de presupuesto, importe documentado y saldo, ya que actualmente no lo hace.
- Que se pueda obtener el reporte financiero de la captura de los registros, ya que actualmente existe un formato pero no es el correcto ni tampoco da los resultados del reporte.

Módulo Financiero / perfil AP

- Habilitar la edición de los renglones capturados por las AP, con la finalidad de que puedan corregir los importes o descripción en caso de ser necesario.
- El presupuesto capturado dentro del PAC, se debe trasladar al módulo financiero, ya que actualmente no lo hace por lo que hay que capturar manualmente los presupuestos para que pueda obtenerse el saldo de cada uno de los PAC.
- Tener vistas separadas de cada Programa Operativo Periódico, se debe distinguir dónde finaliza un POP y dónde inicia otro.

Módulo de Monitoreo y Evaluación

- Permitir la importación de los datos contenidos en archivos en Excel a la base de datos; así como exportar la información del SIGIEP a archivos con formato Excel.
- Habilitar la función de eliminar beneficiarios únicamente con un taché, ya que al día de hoy se tiene que borrar dato por dato que contiene cada "ficha" de la persona y además queda el mismo número de registro solo que sin información.
- En prácticas AB, habilitar un espacio para sustentarlas, así como en salvaguardas sociales y ambientales, esto para tener alguna forma de comprobación de que se está llevando a cabo lo que describen los productores.
- Abrir la posibilidad de realizar gráficos de los datos de monitoreo y evaluación que arroja el sistema en las metas alcanzadas.
- Georreferenciar la información reportada por las AP.

Perfil enlace regional

- Solo está funcionando para consulta, ya que no existen la interacción con la AP ni los especialistas. No hay secciones habilitadas.

Perfil AP

- Habilitar la función para cambiar el password de los usuarios.
- Habilitar que el password tenga una vigencia de al menos 3 meses.

Dato personal